

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.238

Sábado 30 de Agosto de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2690843

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

SELECCIONA LOCALIDADES PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA
PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL MARCO DEL
LLAMADO AÑO 2025

(Resolución)

Núm. 126 exenta.- Concepción, 14 de agosto de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el DS N° 39 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades; la resolución exenta N° 700 (V. y U.), de 20.05.2025 y su modificación, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del programa Pequeñas Localidades para las regiones que indica; el oficio electrónico Ord. N° 644, de esta Seremi, de fecha 02.06.2025; el Memorandum N° 66, de fecha 13.08.2025 del Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal; lo dispuesto en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; el decreto supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el DS N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, y

Considerando:

1. Que, por la resolución exenta N° 700 (V. y U.) de fecha 20.05.2025, modificada por la resolución exenta N° 868 (V. y U.) de fecha 25.06.2025, se realizó el llamado a la formulación de propuestas para la ejecución del programa Pequeñas Localidades para las regiones que indica, entre ellas la Región del Biobío, estableciendo un cronograma para la admisibilidad y evaluación de las propuestas. En virtud del Llamado, se estableció que se seleccionarían dos localidades a nivel regional.

2. Que, por medio del oficio electrónico Ord. N° 644, de esta Seremi, de fecha 02.06.2025, se invitó a las Alcaldesas y Alcaldes de la Región del Biobío a analizar si cuentan con localidades objeto del programa y a formular propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades para el concurso y selección año 2025.

3. Que, a contar de la fecha de cierre del referido Llamado y conforme a lo dispuesto en el DS N° 39 (V. y U.) de 2015 y en la resolución exenta N° 700 (V. y U.) de fecha 20.05.2025, ya citada, se procedió a efectuar el Examen de Admisibilidad de los expedientes presentados por las municipalidades de la región, según Acta de Admisibilidad, de fecha 03.07.2025, la que da cuenta del siguiente detalle:

N°	Comuna	Localidad	Calificación
1	Alto Biobío	Callaqui	Admisible
2	Antuco	Antuco	Admisible
3	Antuco	Los Canelos	Admisible
4	Arauco	Ramadillas	Admisible
5	Contulmo	Contulmo	Admisible

CVE 2690843

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

N°	Comuna	Localidad	Calificación
6	Laja	Puente Perales	Admisible
7	Lebu	Santa Rosa	Admisible
8	Mulchén	Munilque Isaurieta	Admisible
9	Nacimiento	Dollinco	Admisible
10	Negrete	Coihue	Admisible
11	San Rosendo	Callejones	Admisible
12	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Admisible
13	Santa Juana	Colico Bajo	Admisible
14	Talcahuano	Caleta Tumbes	Admisible
15	Tucapel	Polcura	Admisible

4. Que, mediante resolución exenta N° 112 de esta Seremi, de fecha 15.07.2025, se designó a la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la que revisó los antecedentes que respaldan la factibilidad técnica de la intervención y calificó las postulaciones admisibles como "elegible", conforme a los puntajes asignados en la resolución de llamado, según consta en Acta de Elegibilidad de fecha 23.07.2025, suscrita por todos los integrantes de dicha Comisión. Esta calificación pondera el 70% del puntaje total para la selección de nuevas localidades, de acuerdo al Llamado y lo señalado en el DS N° 39 (V. y U.), del año 2015. El resultado de la Comisión Evaluadora se presenta en la siguiente tabla:

Prelación	Comuna	Localidad	Evaluación	Calificación	70% de la nota a considerar en Mesa Regional
1	Antuco	Antuco	75	Elegible	53
2	San Rosendo	Callejones	72	Elegible	50
3	Laja	Puente Perales	70	Elegible	49
4	Arauco	Ramadillas	65	Elegible	46
5	Santa Bárbara	Santa Bárbara	63	Elegible	44
6	Alto Biobío	Callaqui	61	Elegible	43
7	Tucapel	Polcura	54	No elegible	-
8	Antuco	Los Canelos	54	No elegible	-
9	Mulchén	Munilque Isaurieta	53	No elegible	-
10	Talcahuano	Caleta Tumbes	48	No elegible	-
10	Negrete	Coihue	48	No elegible	-
12	Lebu	Santa Rosa	47	No elegible	-
13	Contulmo	Contulmo	47	No elegible	-
14	Santa Juana	Colico Bajo	45	No elegible	-
15	Nacimiento	Dollinco	44	No elegible	-

5. Que, posteriormente las localidades calificadas como "elegible" fueron evaluadas por una Mesa Regional, integrada por diversas autoridades regionales señaladas en el artículo 10 del DS N° 39 (V. y U.) del año 2015 y en la resolución exenta N° 700 (V. y U.) de fecha 20.05.2025. Dicha calificación pondera el 30% restante del puntaje total para la selección y su resultado consta en el Acta de Priorización de la Mesa Regional para la Selección de la Localidad y/o Sistema de Localidades, de fecha 06.08.2025, a saber:

Prelación	Comuna	Localidad	Nota final	Selección
1	San Rosendo	Callejones	77	Seleccionada
2	Alto Biobío	Callaqui	70	Seleccionada
3	Antuco	Antuco	68	No seleccionada
4	Laja	Puente Perales	67	No seleccionada
5	Arauco	Ramadillas	67	No seleccionada
6	Santa Bárbara	Santa Bárbara	65	No seleccionada

6. Que, mediante Memorándum N° 66, de fecha 13.08.2025, del Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta Seremi, se solicita a la Sección Jurídica redactar la resolución exenta que selecciona las localidades para la intervención del Programa. Para ello, se adjuntan todos los antecedentes, especialmente las Actas de Admisibilidad, Elegibilidad y Mesa Regional señalando que resultaron seleccionadas las localidades "Callejones", de la comuna de San Rosendo, con un total de 77 puntos y "Callaqui", de la comuna de Alto Biobío, con un total de 70 puntos.

7. Que, es necesario sancionar las localidades seleccionadas mediante una resolución, que será publicada en el Diario Oficial, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 10° del DS N° 39 (V. y U.), de 2015, por lo que procedo a dictar la siguiente:

Resolución:

Selecciónase las localidades "Callejones", de la comuna de San Rosendo y "Callaqui", de la comuna de Alto Biobío, para la intervención del Programa para Pequeñas Localidades, en el marco del Llamado dispuesto por la resolución exenta N° 700 (V. y U.), de fecha 20.05.2025.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Claudia Toledo Alarcón, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.- Patricio Oyarce Lagos, Ministro de Fe.

